



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	4851936
EXP. N°	5366321



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 301 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

08 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 592-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de abril del 2024; Carta N° 050-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 24 de abril del 2024; Carta N° 1324-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril del 2024; Carta N° 046-2024-GJGP-ARQ/GRJ/SGE, de fecha 24 de abril del 2024; Carta N° 1325-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril del 2024; Carta N° 1324-2024-GRJ/GRI/GRE, de fecha 22 de abril del 2024; Informe Técnico N° 923-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de abril del 2024; Co. 210-2024-CHPC (Hosp. El Camen) de fecha 15 de abril del 2024; Carta N° 0049-2024-CGGC/NEGOCIOS de fecha 08 de abril del 2024; Carta N° 0302-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 27 de marzo del 2024; Carta N° 878-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 028-2024-GJGP - ARQ/GRJ/SGE de fecha 22 de marzo del 2024; Carta N° 854-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 853 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; CARTA N° 852-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 851-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 850-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 849 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 848-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; CARTA N° 847 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Informe 028 - 2024 - ESP. COORD. ING. YLBR de fecha 15 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 647-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de marzo del 2024; Co. 151-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 07 de marzo del 2024; Carta N° 0029-2024-CGGC/NEGOCIOS del 26 de febrero del 2024; Carta N° 080-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de enero del 2024; Carta N° 0004-2024-CGGC/NEGOCIOS del 13 de enero del 2024; Carta N° 904-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 07 de noviembre del 2023; Carta N° 0165-2023-CGGC/NEGOCIOS del 16 de octubre del 2023; Carta N° 830-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de setiembre del 2023; Carta N° 0136-2023-CGGC/NEGOCIOS del 15 de setiembre del 2023, Asiento del Cuaderno de Obra N° 594 de fecha 13 de agosto de 2023, Asiento del Cuaderno de Obra N° 589 de fecha 08 de agosto del 2023, Asiento del Cuaderno de Obra N° 588 de fecha 08 de agosto del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 588 de fecha 08 de agosto del 2023, el Arq. Luis David Torrealva Alvarado como Residente de Obra de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra, reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 589 de fecha 08 de agosto del 2023 el el Arq. Luis David Torrealva Alvarado como Residente de Obra de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra, reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 594 de fecha 13 de agosto de 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila en calidad de Jefe de Supervisión - CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, anota la ratificación de necesidad de prestación adicional de reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Co. 257-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 14 de agosto de 2023, el Ing. Manuel Echandia Moreno - Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite la ratificación de anotación de cuaderno de obra asiento N° 588 y N° 589 sobre la necesidad de ejecutar prestación adicional de obra, reemplazo de redes de PVC en mal estado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 136-2023-CGGCNEGOCIOS del 15 de setiembre del 2023, el Sr. Wang Fei – apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite la entrega del expediente adicional de obra N° 07 – reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Carta N° 830-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de setiembre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe De Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite las observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 07 - "reemplazo de redes de desagüe en mal estado" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 0165-2023-CGGCNEGOCIOS del 16 de octubre del 2023, el Sr. Wang Fei – apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



remite levantamiento de observaciones de la entrega del expediente adicional de obra N° 07 – reemplazo de redes de desagüe en mal estado, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Carta N° 904-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite la 2da entrega de observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 0004-2024-CGGCNEGOCIOS del 13 de enero del 2024, el Sr. Wang Fei – apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite la entrega del levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N° 07 – reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Carta N° 080-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de enero del 2024, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite la 3ra entrega de observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 0029-2024-CGGCNEGOCIOS del 26 de febrero del 2024, el apoderado de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite la entrega del levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N° 07 – reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Co. 151-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 07 de marzo del 2024, el el Ing. Manuel Echandia Moreno - Representante Legal del CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, remite la conformidad al expediente técnico adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Informe Técnico N° 647-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente Regional de Supervisión de Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia y solicita opinión a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe 028 - 2024 – ESP. COORD. ING. YLBR de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Bernardo Reyes Yorch Leonard – coordinador en gestión y monitoreo de los proyectos hospitalarios en ejecución de la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 847 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Alarcón Medina Yoany Alfredo – Jefe de Proyecto (Consultoría).

Que, mediante Carta N° 848 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al Consultor Arq. Juan Gabriel Gonzales Quispe – Jefe de Evaluación (Consultoría);

Que, mediante Carta N° 849 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Casas Untiveros Leonardo Ronal – Especialista en Arquitectura – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 850 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Eder Flores Valencia – Especialista Evaluador en la Especialidad de Arquitectura;

Que, mediante Carta N° 851 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Ing. Yon Cecilio Cabrera – Especialista Evaluador en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias.

Que, mediante Carta N° 852 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



al consultor Ing. Hebel Olivas Delgado – Especialista en Instalaciones Sanitarias – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 853 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051., al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista de Instalaciones Sanitarias;

Que, mediante Carta N° 854–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051., al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez – Especialista de Arquitectura;

Que, mediante Carta N° 028 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE de fecha 22 de marzo del 2024, la Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez - Especialista de Arquitectura contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe Técnico N° 028–2024–GJGP–ARQ/GRJ/SGE sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051,

Que, mediante Informe N° 022 – 2024 – MCGG de fecha 20 de marzo del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07: reemplazo de redes de desagüe en mal estado en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051,

Que, mediante Carta N° 033 – 2024 – MCGG - IS – HYO de fecha 20 de marzo del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite opinión técnica a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07: reemplazo de redes de desagüe en mal estado la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051,

Que, mediante el Memorando N° 985-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite sobre pronunciamiento del expediente técnico del adicional de obra N° 07 – “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 878-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones al expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 0302-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 27 de marzo del 2024, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N°07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 0049-2024-CGGC/NEGOCIOS del 06 de abril del 2024, el apoderado de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite respuesta a la carta N° 0302-2024-JLRV-JS-CHPC referente a las observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N° 07 reemplazo de redes de desagüe en mal estado del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Informe N° 010-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe De Supervisión - Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite la conformidad al expediente técnico del adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Co. 210-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 15 de abril 2024, el Ing. Manuel Echandia Moreno - Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite la conformidad al levantamiento de observaciones otorgadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante el Informe Técnico N° 923-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de opinión a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 1324-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista de Instalaciones Sanitarias.

Que, mediante Carta N° 1325 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento del expediente técnico de adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Arq. Grece Jackeline Galloso Perez – Especialista De Arquitectura.

Que, mediante Informe N° 035 – 2024 – MCGG de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante CARTA N° 050 – 2024 – MCGG - IS – HYO de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, opinión técnica a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE de fecha 24 de abril del 2024, la Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez - Especialista de Arquitectura contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE, otorgando opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 07 “reemplazo de redes de desagüe en mal estado”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Informe Técnico N° 592-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, señalando lo siguiente:

(...)

4.3 DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07

Mediante CARTA CO. 210-2024-CHPC (Hosp. El Carmen), de parte del ING. MANUEL ECHANDÍA MORENO – REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO se REMITE el INFORME N° 010-2024-LJRV-JS-CHPC del ING. JOSE LUIS RAMOS VILA – JEFE DE SUPERVISIÓN en el cual EMITE CONFORMIDAD al expediente técnico del Adicional de Obra N° 07: “REEMPLAZO DE REDES DE DESAGÜE EN MAL ESTADO” en la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Mediante INFORME TÉCNICO N° 923-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de parte del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, DA PROCEDENCIA Y SOLICITA A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS LA EVALUACIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PRESENTADA en el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07: "REEMPLAZO DE REDES DE DESAGÜE EN MAL ESTADO".

Mediante CARTA N° 050 – 2024 – MCGG - IS – HYO de fecha 24 de abril del 2024, el ING. MARLON CHRISTIAN GUTIÉRREZ GUERRERO – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, OPINIÓN TÉCNICA A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°07: REEMPLAZO DE REDES DE DESAGÜE EN MAL ESTADO" y mediante CARTA N° 046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE de fecha 24 de abril del 2024, la ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PÉREZ - ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE INFORME TÉCNICO N°046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE SOBRE SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA Y/O ENTIDAD A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°07 "REEMPLAZO DE REDES DE DESAGÜE EN MAL ESTADO", en la etapa de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.4.4.DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 13 Y DEDUCTIVO N° 13.

4.4 DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 07

La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín en cumplimiento al ARTICULO N° 205 – LITERAL 205.7 "(...) Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente." Y confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ CON REPRESENTANTE LEGAL SR. WENXUE LI Y EL CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO PERÚ CENTRO CON EL REPRESENTANTE LEGAL SR. MANUEL ECHANDÍA MORENO, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051. La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín enmarcado en sus capacidades y competencias establecidas en el T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO remite el presente expediente técnico adicional a los consultores responsables de la formulación y evaluación del expediente técnico de saldo ARQ. CASAS UNTIVEROS LEONARDO RONAL – ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ARQ. EDER FLORES VALENCIA – ESPECIALISTA EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, ING. YON CECILIO CABRERA – ESPECIALISTA EVALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, ING. HEBEL OLIVAS DELGADO – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ARQ. GONZALES QUISPE JUAN GABRIEL – JEFE DE EVALUACIÓN y ARQ. ALARCON MEDINA YOANY ALFREDO - JEFE DE PROYECTO los cuales hasta la fecha actual no emitieron pronunciamiento alguno a la evaluación solicitada generando perjuicio a la entidad por la OMISIÓN DE FUNCIONES, por lo que la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín REMITE la evaluación de los especialista contratado por esta sub gerencia, ING. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO – ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS el cual mediante CARTA N° 050 – 2024 – MCGG - IS – HYO remite el INFORME N° 035 – 2024 – MCGG en el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 07, y de la ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PEREZ - ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA el cual mediante CARTA N° 046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE remite el INFORME TÉCNICO N°046 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE en el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 07.

(...)

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 07

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.			
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA	
ADICIONAL DE OBRA N° 07	S/ 3,413,065.45	1.9066%	
TOTAL (A07)	S/ 3,413,065.45	1.9066%	

CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 07: 3,413,065.45 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CINCO CON 45/100 SOLES)



**CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA**

(En Referencia al INFORME TÉCNICO N° 923-2024-GRJ/GRI/SGSLO)

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.		
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 78,850.76	0.0440%
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 2,129,216.44	1.1894%
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ -	0.0000%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 1,202,879.31	0.6719%
ADICIONAL DE OBRA N° 06 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 - IMPROCEDENTE* (I)	S/ 984,452.26	0.5499%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05	S/ 125,905.59	0.0703%
ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07	S/ 1,489,981.41	0.8323%
ADICIONAL DE OBRA N° 07	S/ 3,413,065.45	1.9066%
SUBTOTAL (C)	S/ 9,424,351.22	5.2644%
TOTAL (C - I)	S/ 8,439,898.96	4.7145%

* IMPROCEDENTE: Expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos que no cuenta con opinión técnica favorable por la Sub Gerencia de Estudios.

ADICIONALES APROBADOS: Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 96/100 Soles.

(S/. 8,439,898.96 Soles) – **INCIDENCIA: 4.7145%**

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; Del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, contando con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte del ING. MARLON CHRISTIAN GUTIÉRREZ GUERRERO - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS y la ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PÉREZ. Así mismo, mediante INFORME TÉCNICO N° 923-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de abril del 2024, del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07; con CONFORMIDAD correspondiente por parte de la SUPERVISIÓN DE OBRA. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por un monto de s/. 3,413,065.45 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CINCO CON 45/100 SOLES) inc. IGV, con una incidencia de 1.9066% del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 4.7145%. El presupuesto con precios vigentes al mes de setiembre del 2022 y con un plazo de ejecución estimado de 210 días calendarios.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”, se ha procedido con la evaluación del expediente técnico Adicional de Obra N° 07 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico adicional de obra N° 07: “reemplazo de redes de desagüe en mal estado” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la **conformidad y aprobación** según el INFORME N° 010-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 15 de abril del 2024 y la CARTA Co. 210-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 15 de abril 2024, emitido por el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión y el Ing. Manuel Echandía Moreno como Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07: del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N° 07 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precio deflactado al mes de septiembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 07	S/ 3,413,065.45	1.9066 %
TOTAL	S/ 3,413,065.45	1.9066 %

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CINCO CON 45/100 SOLES

ARTÍCULO 2° . - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 07 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

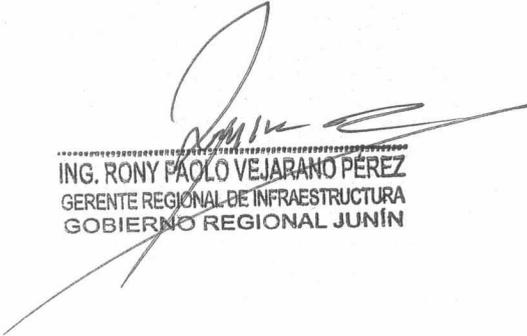


evaluación del expediente técnico adicional de obra N° 07 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N° 155789, Especialista en Instalaciones Sanitarias, la Arq. Grece Jackeline Galoso Pérez con CAP N° 16776, contratados por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente a el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Arq. Luis David Torrealva Alvarado Con CAP N° 7160, y el jefe de supervisión de obra: Ing. José Luis Ramos Vila con CIP N° 10914 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°. - **REMITIR** los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2021-GR-JUNIN/GRI del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL